



Rad. 170014003009-2020-00123

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por el vocero procesal de la parte demandante en esta demanda ejecutiva que promueve la **Cooperativa de Profesionales de Caldas. Cooprocál**, frente a los señores **Jesús Antonio Duque Castrillón y Fabio Nelson Villegas Giraldo**, por ser procedente, se accede al emplazamiento del coejecutado, señor Duque Castrillón, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, atendiendo la modificación consagrada en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es, se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Se le advertirá al emplazado que si transcurridos quince (15) días después de la publicación que se haga del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas no comparece al proceso, se le designará Curador ad-litem con quien se surtirá la notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra y se continuará el trámite natural del proceso hasta su terminación.

Por la Secretaria, inclúyase de forma inmediata el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados.

Debe tenerse en cuenta que si bien se ordenó el embargo de un bien inmueble denunciado como de propiedad del referido demandado, la oficina de registro de Neira no efectuó la anotación por cuanto aquel no era propietario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 125 de octubre 26 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cac90dafdbd8d75e3f658c90e10d8e2823980b29abd968a9e4164dc49e03cc**

Documento generado en 23/10/2020 12:21:19 p.m.